



0451



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 06 JUL, 2022

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0118/21, del Registro de esta Repartición; y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado se tramita la "Contratación de E.C.S.I. – Estudio Consultor – Seguridad Industrial, Medio Ambiente".-

Que en el mismo se suscribió el contrato entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Empresa E.C.S.I. S.R.L. CUIT 30-71502294-6, representada por el Señor Alberto Julio SARIO D.N.I. N° 12.574.796, como socio gerente de la firma, el cual fue registrado bajo el N° 0867 y ratificado por Resolución D.P.V. N° 0362/21.-

Que la vigencia del contrato mencionado, concluyó, según la cláusula séptima, el día 17 de mayo de 2022, previéndose en la misma la posibilidad de prórroga del contrato.-

Que por nota N° 299/2022 – Letra: Presidencia, se solicitó a la firma ECSI S.R.L. la conformidad para hacer uso de la opción de prórroga al contrato de Locación de servicios registrado bajo el nro. 867 por el plazo de dos (2) meses en iguales condiciones contractuales.-

Que a fs. 11 interviene la división presupuesto imputando el gasto.-

Que el debe emitirse el acto administrativo correspondiente a fin de regularizar la contratación atento la continuidad de la prestación de servicios.

Que la presente contratación se encuadra bajo el Régimen de la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inc. b) , Decreto Provincial N° 674/11 y Capítulo I, inc. b) de la Resolución OPC N° 017/21.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92;

Por ello:

ES COPIA FIEL
DE ORIGINAL
[Firma]
TERESA DEL ROSARIO HERTVERA
JEFE DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Firma]
Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

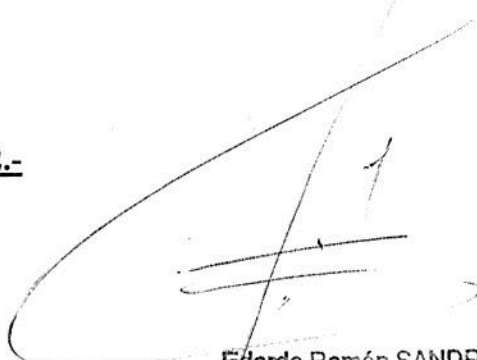
ARTICULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR la **PRORROGA** del contrato suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la firma E.C.S.I. S.R.L. CUIT 30-71502294-6, el cual fue registrado bajo el N° 0867 y ratificado por Resolución D.P.V. N° 0362/21, por el término de DOS (2) meses de conformidad a lo previsto en la Cláusula Séptima del contrato, y a los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la confección del correspondiente Orden de Entrega y Contrato de Prórroga de servicios, de conformidad a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la siguiente partida presupuestaria correspondientes a la U.G.G. y U.G.C. 2400 del ejercicio económico 2022.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponde. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION D.P.V. N° **0451** **19** **/2022.-**


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL

DEL ORIGINAL

TERESA DEL ROSARIO HERRERA

SECRETARÍA DE VIALIDAD, MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RIO GRANDE, 14 JUL. 2022

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0118/21, del Registro de esta Repartición y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente de referencia se tramita la contratación de servicios de ECSI- Estudio Consultor – seguridad industrial, medio ambiente;

Que por Resolución D.P.V. N°0328/21 se aprobó y autorizo la contratación, por el servicio de higiene y seguridad en el trabajo por el plazo de doce (12) meses, a la firma ECSI S.R.L. CUIT 30-71502294-6, celebrado mediante Contrato de locación de servicios N°867, ratificado mediante Resolución D.P.V. N°0362/21;

Que mediante convenio N°891 se procedió a la Prórroga del contrato N°867, por un término de dos (2) meses, por lo que se hace necesario proceder a su ratificación;

Que debe emitirse el correspondiente acto administrativo;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N.° 22;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos, la **ADDENDA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**, registrado bajo el N° 891 celebrado entre **LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD** y **LA FIRMA ECSI S.R.L.**, por el termino de dos (2) meses, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN D.P.V. N.º 0466 /2022.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ESTADO DEL FUGA Y/O HERRERA
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentina Tierra del Fuego"

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



DIRECCION PROVINCIAL DE VALIDAD

ORDEN DE ENTREGA N° 03/22

Lugar y Fecha: Rio Grande, 14 de Julio de 2022

Señores : ECSI SRL DE ALBERTO JULIO SARIO
Domicilio: Bilbao N° 1094 CUIT N° 30-71502294-6
Expte N° : 0118/22

RESOLUCION N°: 0451/2021 DESTINO: Sede central D.P.V. y Campamento Tolhuin

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Validad - Tierra del Fuego

Sirvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.

Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0005/22 Resolución DPV N°139/22 de Adhesion , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	Ord.	N°	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Total	
3	34	349	1	SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE SEGÚN CONVENIO N°867 Y ADDENDA N°891	N°	2	\$ 69.500,00	\$ 139.000,00	
P/DESTINO: Sede central y Campamento Tolhuin D.P.V.								TOTAL	\$ 139.000,00

SON PESOS: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$139.000,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-


Jefe Departamento
 Victoria E. Cepeda
 Jefa Dpto. Administración
 Dirección Provincial de Validad


Dir. Finanzas
 José M. GARCÍA
 Jefe Dpto. Tesorería
 Dirección Provincial de Validad
 Tierra del Fuego


Dir. Administración
 Dra. Marcela Oyarzún
 Directora de Administración
 Dirección Provincial de Validad


PRESIDENCIA
 María Alejandra ZAVANTONELLO
 Vicepresidente
 Dirección Provincial de Validad
 Tierra del Fuego


PROVEEDOR -
 Fecha: 18-07-2022
 (Para control interno del M. H. y S. Trabajo)
 Licenciado Alberto Sarrio
 Mat. Contable N° 125 R99. G - 382

Dpto. Licitaciones y Compras
 Jefe de Licitaciones y Compras
 Dirección Provincial de Validad
 Torres Patricio

18-07-2022